

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020), esto es: **requiérase a los apoderados de los herederos reconocidos mediante los correos electrónicos por estos suministrados,** para que en primer lugar den respuesta a lo solicitado tanto por la Secretaría Distrital de Hacienda como por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, y para que aclaren el trabajo de partición que allegan, como quiera que en el mismo indican que no existe pasivo alguno que inventariar, pero en la diligencia de inventarios y avalúos celebrada el día doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020) se incluyó por todos los apoderados de los herederos reconocidos un pasivo por concepto de impuesto predial del inmueble inventariado por valor de \$850.000.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° 98 De hoy 11 DE NOVIEMBRE DE 2020 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e5a69a552b5603663e9c2262be3bb88118c038b3ca64561c9a4fa8d9ab6db55d

Documento generado en 06/11/2020 10:00:30 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**